CSIT UNIÓN PROFESIONAL agradece a los trabajadores del Canal de Isabel II S.A. su confianza

Ante todo, desde la Sección Sindical de CSIT UNIÓN PROFESIONAL en el Canal de Isabel II S.A., queremos agradecer a todas las trabajadoras y trabajadores, su asistencia a la asamblea y a aquellos que habéis participado de la consulta que se ha realizado por parte del Comité de Empresa sobre el acuerdo económico. Como consecuencia de la consulta, cuyos resultados os mostramos en la imagen, el día 31 de mayo, se ha procedido a la firma del acuerdo económico con la Empresa por parte de la mayoría del Comité de Empresa.

La Sección Sindical de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** está satisfecha con el resultado de la consulta y dado el carácter vinculante de la misma, asumimos nuestro compromiso con nuestro voto favorable en el Comité de Empresa. Destacamos algunos de los aspectos positivos para los trabajadores del Canal, como:

Homogeneización salarial de los trabajadores en enero de 2023,

Subida del incentivo de productividad hasta un 8,5% la dotación económica del complemento de jornada partida,

Jubilación obligatoria con la condición de contratación de forma indefinida por cada trabajador extinguido por esta causa,

Inclusión de todos en el plan de pensiones empresarial de forma voluntaria

Compromiso de tener el acuerdo de teletrabajo recogido en el II Convenio Colectivo.

A pesar de estos avances, la Sección Sindical de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** en el Canal de Isabel II S.A. no se conforma y, por ello, desde ya, seguiremos negociando con la Empresa el resto de los artículos del II Convenio Colectivo; porque aún queda mucho trabajo por delante y hemos de abordar los acuerdos de ordenamiento del trabajo como la determinación de la jornada anual, permisos retribuidos para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, el capítulo de selección y un largo etcétera, que nos llevará todavía unos meses, pero esperemos que sea cuanto antes para tener todos el II Convenio Colectivo del Canal de Isabel II.

Además, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, como firmantes del acuerdo, estaremos pendientes de su materialización y de los trámites en la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, como viene recogido en el punto 11 de dicho acuerdo y de las adaptaciones que debe hacer la Empresa en sus aplicaciones para llevarlo a las nóminas de los trabajadores.

Os recordamos que estamos a vuestra disposición en el despacho sindical y en las extensiones 2260 y 2264 y por correo electrónico **csit-up@canal.madrid**.